

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 28/2021
Clase: por Trámite Simplificado
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2021-04233181- -UBA-DGA#FCEN/2021
Objeto de la contratación: Provisión e instalación de Aire Acondicionado
Rubro: Equipo de oficina y muebles
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras,, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar,, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el día 14/09/2021 a las 15:00 hs	Plazo y horario:	Hasta el 09/09/2021 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar,, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DISPO - NO PRESENCIAL,, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	01/09/2021	Día y hora:	14/09/2021 a las 15:00 hs.
Fecha de finalización:	14/09/2021 a las 15:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Aire acondicionado Split Frío/Calor. 60000 a 72000 BTU. 15000 a 18000 fg. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: VISITA DE INSTALACIONES

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

Todos los trabajos y datos detallados en los planos y las especificaciones técnicas deberán ser verificados en el lugar, por parte del oferente, solicitando previamente, un cita en la Secretaría del Departamento o en Dependencias de Subsecretaría Técnica al correo electrónico tecnica@de.fcen.uba.ar y hasta 72 horas previas a la apertura.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

La forma de pago será del 40% contra entrega de materiales y equipos, y el 60 % restante, dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La PROVISIÓN y COLOCACIÓN de los bienes adjudicados se efectuará en el AULA 43 del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa coordinación con la SUBSECRETARÍA TÉCNICA al correo electrónico tecnica@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

No obstante, si por razones de emergencia sanitaria la Facultad pospusiese la recepción de la mercadería, el plazo entre la solicitud de entrega y la asignación de día y horario, no será contemplado para una eventual mora de cumplimiento.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que

agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Se publicará junto al pliego la agrupación de renglones por departamento, de corresponder;

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.
- f) Presentar constancia de Visita de las Instalaciones, la cual se adjunta en el presente Pliego.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran de forma electronica al correo dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar. Los oferentes podrán además presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la Cdra. Cristina Abraham con una antelación de TRES (3) días hábiles previo a la apertura. Se deberá dar aviso a los correos antes mencionados manifestando que han efectuado la entrega presencial de la oferta.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos remitidos por correo electronico deberán ser enviados en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de calculo con membrete de la firma.
- d) Una vez finalizado el DISPO, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de

cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. A su vez, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Art. 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la

Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

Todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso que la Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato) sea integrada mediante Pagaré "A la Vista" -cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$74.580)-, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del Reglamento.

2. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

3. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

4. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante Cheque Certificado, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

ARTÍCULO 13: APERTURA

En razón de la emergencia sanitaria, la apertura de las ofertas no se realizará en acto público. En cumplimiento del Art. 69 del Reglamento, las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio. Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.



Buenos Aires, 17 de junio de 2021

Ref.: A°A° Aula 43

ASUNTO:

Provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 15000 Fr/h, primera marca, para el aula 43, ubicado en el primer piso del Pabellón II de nuestra Facultad.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 15000 Fr/h, primera marca, para el aula 43, ubicado en el primer piso del Pabellón II de nuestra Facultad.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

1 – Conocimiento del lugar de la instalación.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

2 - Tareas adicionales.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

3 - Inspecciones.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

4 - Interferencia con otras instalaciones.

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

5 – Ensayos y ajustes.

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6 – Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además, la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra.

Ver NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS adjunto.

7 – Muestras.

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

8 – Planos y especificaciones técnicas.

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

9– Retiro de materiales e instalaciones existentes.

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultarán de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

10– Herramientas y enseres.

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

11– Calidad de la obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

12– Responsabilidad de los oferentes y/o contratistas

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.



DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
DE LA DOCUMENTACION Y LA UBICACIÓN.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

TAREA:

EXPEDIENTE Nro.:

El que suscribe....., con D.N.I. N°....., en representación legal de la empresa..... con domicilio legal en la calle..... N° de la localidad de, declara que es de su entero conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones Generales y Particulares del presente Concurso, como así también el haber realizado el reconocimiento del lugar “in situ” verificando asimismo que las instalaciones se encuentran en perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber verificado las medidas y recabado los datos e información necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires,

Firma del Representante



Subsecretaría Técnica

tecnica@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 355 / 4576-3345



ASUNTO:

Provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 15000 Fr/h, primera marca, para el aula 43, ubicado en el primer piso del Pabellón II de nuestra Facultad.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 15000 Fr/h, primera marca, para el aula 43, ubicado en el primer piso del Pabellón II de nuestra Facultad.
- Incluirá la provisión de totalidad de los materiales, cañerías, cajas, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.
- Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.
- La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.
- Se deberá presentar periodos de garantía del equipo a instalar, y se solicita una garantía de instalación por el período de un año a partir de la fecha de puesta en marcha del sistema.

EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

- COMPONENTES:
Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

Aula 43	SPLIT	15000 F/h
---------	-------	-----------

- **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón. La unidad deberá ser instalada con un mínimo de 15cm debajo del cupulín, de manera que haya espacio suficiente para removerlo y NO deberá obstruir artefactos de iluminación del cielorraso.
- **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijada en la cornisa del primer piso con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios (ver plano N° 2 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°2):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse por arriba de cupulines a nivel de la cornisa superior para permitir el normal funcionamiento de los ventilates y las persianas existentes.

Deberá tenerse especial cuidado en la perforación de los pases para caños y cables hacia el exterior, previendo la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo, durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión. La misma será dirigida hacia la cornisa del primer piso a través de los pases de viga y el pase hacia el exterior deberá quedar completamente sellado para evitar filtraciones. **A lo largo de todo su recorrido deberá ir fijada a pared mediante grampas, respetando la inclinación adecuada para el correcto desagüe.**

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.



□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial tetrapolar de 4x25A, In=30mA desde donde se tomará tensión para alimentar la unidad exterior.

Desde el ID se deberá tender un cable subterráneo marca Sintenax o equivalente de 4 x 2,5 mm² + T x 2,5 mm² dentro de un caño de 1" de hierro semipesado hasta el tablero de mesadas TM102 que se encuentra en el pasillo exterior (VER PLANO ADJUNTO N° 2) donde se instalará un interruptor termomagnético tetrapolar de 4x20A, Icc=4,5kA. En caso de que no haya lugar físico dentro del mismo, se deberá colocar el ITM dentro de una caja de PVC adyacente al Tablero.

Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

Quedarán identificados los ITM conforme instalación.

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

La empresa contratista deberá consultar con anterioridad a Subsecretaría Técnica antes de realizar cualquier conexión a tableros de mesadas (TM), tableros de iluminación (TI), tableros seccionales (TS), caja pase con bornera (CP), etc. El personal de Subsecretaría Técnica y personal de Mantenimiento de la FCEyN asesorará a la empresa instaladora sobre este ítem.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN

- Los seguros y pólizas deberán ser presentados antes del inicio de las tareas.

- Todos los trabajos y datos detallados en los planos y las especificaciones deberán ser verificados en el lugar, por parte del oferente, solicitando previamente, una cita en la Secretaría del Departamento o en Dependencias de Subsecretaría Técnica al correo electrónico tecnica@de.fcen.uba.ar y hasta 72 horas previas a la apertura.

Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: antigüedad en el ramo, nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años. La no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados o si los mismos no son satisfactorios a juicio de la Facultad, facultará a ésta, a su sólo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:

45 (cuarenta y cinco) días hábiles para la instalación y entrega definitiva.

- FORMAS DE PAGO

40% Contra entrega de los materiales y equipos.

60% A la recepción definitiva.



Subsecretaría Técnica

tecnica@de.fcen.uba.ar / 4576-3300/09 int 355 / 4576-3345

BALANCE TERMICO DE VERANO - AULA 43 - GEOLOGÍA - 1º PISO - PAB II

Temp. Exterior	36	°C		
Temp. interior de oficinas	25	°C	Δt (°C)	11
Temp. interior de oficinas y circ. no acond. internas =	30	°C	Δt int.	5
Temp. interior de oficinas no acond. a la calle =		°C	Δt int.	
Temp. interior de subsuelo =		°C	Δt int.	
Tipo de Local: "INT" o "EXT"		EXT		
Hora de calculo		15	hs	

EXTERIOR	11
INTERIOR	5

DIMENSIONES DEL SECTOR A ACONDICIONAR	(EN PLANTA)	P1	ALTURA DEL LOCAL (m)=	2,00	P1 = P4 =	12,00
		P2			P2 = P3 =	10,00
		P3				
		P4				
Sup local. (m2) =						120,00

CARGAS TERMICAS DE VERANO :

1 - CARGAS EXTERNAS

1.a) POR TRANSMISION		1 - a) TRANSMISION		$Q_t = Sup * K * \Delta t$			
CERRAMIENTO	Paramento	Material	Orien.	Sup. (m2)	Coef. K	Δt (°C)	kcal/h
P1	P1	VIDRIO COMUN	EXTERIOR	24,00	5,00	11	1320,0
P2	P2	PLM 12	INTERIOR	20,00	1,81	5	181,0
P3	P3	PLM 12	INTERIOR	20,00	1,81	5	181,0
P4	P4	VIDRIO COMUN	INTERIOR	24,00	5,00	5	600,0
TECHO	TE	LOSA H°	INTERIOR	120,00	2,00	5	1200,0
PISO	PI	LOSA H°	INTERIOR	120,00	2,00	5	1200,0
							4682,0

1.b) POR ORIENTACION		1 - b) RADIACION SOLAR		$Q_r = Sup * I_r * c$			
(LOCAL EXTERNO)		Orien.	Sup. (m2)	I _r	c	kcal/h	
		NO	24,00	427	0,2	2049,6	
							2049,6

1.c) POR VENTILACION		1 - c) VENTILACION		$Q_v = V_{ren} * P_e * C_e * \Delta t$			
VOL de aire por persona/h =	Oficina m3/h/p =	20,00	VOLUMEN DE AIRE DE VENTILACION				
Cant. de personas =	Nº de Personas	30	V	P _e	C _e	Δt	kcal/h
			600	1,19	0,24	11	1885,0

SUBTOTAL 1 (CARGAS EXTERNAS) : → **8616,6**

2 - CARGAS INTERNAS

2.a) POR ILUMINACION		2 - a) ILUMINACION		$Q_i = Sup * 0,85 * Watt/m^2 * 1,2 / 2$			
		Sup.	0,85	W/m2	1,2 / 2	kcal/h	
		120,00	0,85	15,00	0,6	918,0	

2.b) CALOR DE LOS OCUPANTES		2 - b) PERSONAS		$Q_p = Cal/h/p * cant. pers.$			
kcal/h/pers.	Nº de personas	100	30	kcal/h/p	cant. personas	kcal/h	
		100	30			3000	

2.c) POR EQUIPOS		2 - c) EQUIPOS		$Q_e = 0,85 * Watt/m^2 * 1,2$			
equipo	Kcal/h por equipo	cant.	kcal/h				
COMPUTADORAS	150	0	0				
HELADERA	180	0	0				
		0	0				

SUBTOTAL 2 (CARGAS INTERNAS) : → **3918,0**

TOTAL :	(CARGAS EXTERNAS + CARGAS INTERNAS) =	(FR)	12534,6
----------------	---	--------	----------------

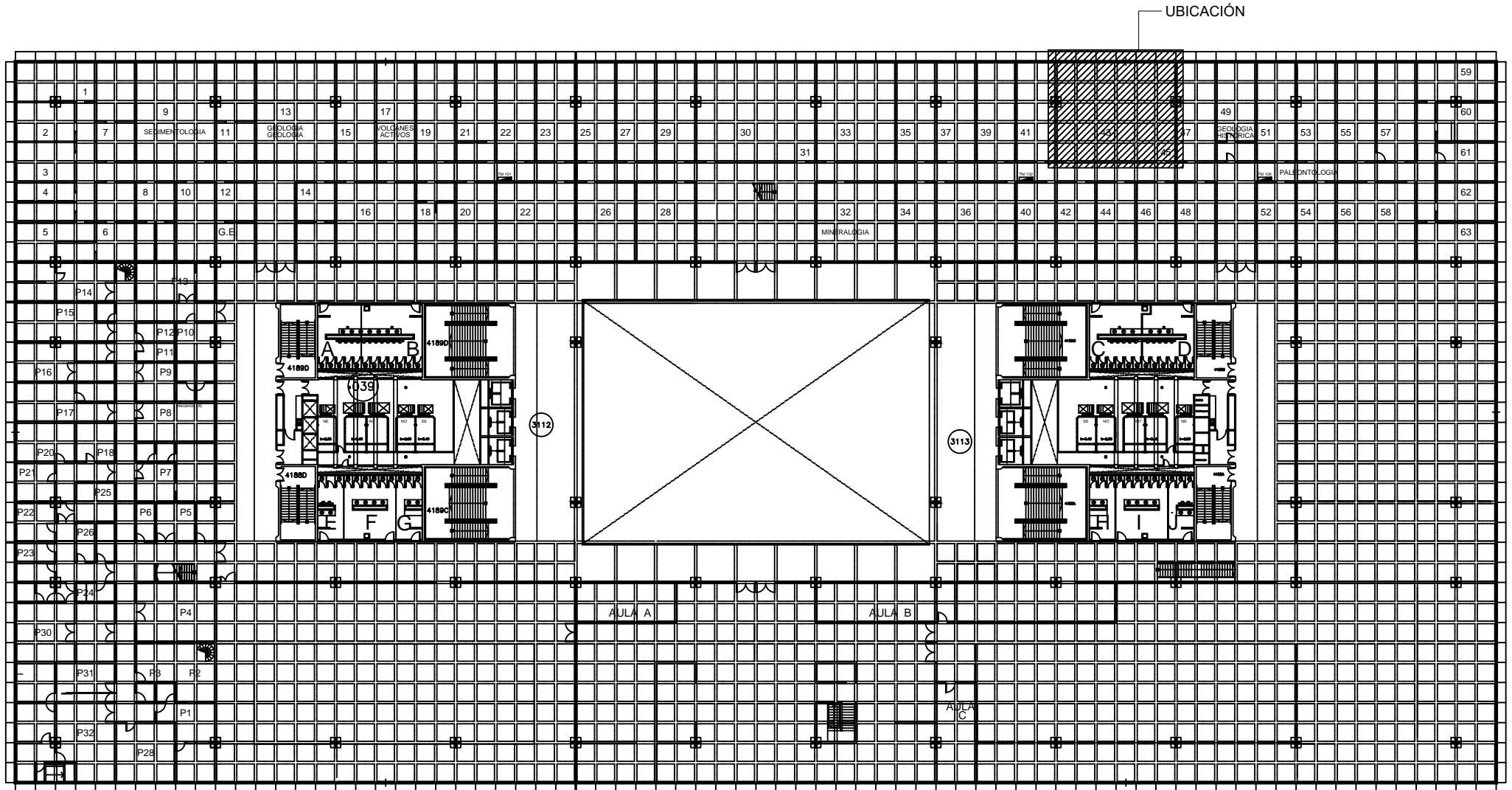
Datos por unidad de medida

Fr/m2
104,45

Fr/m3
52,23

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

1P



PRIMER PISO

F.C.E y N

SUBSECRETARIA
TECNICA

OBRA: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

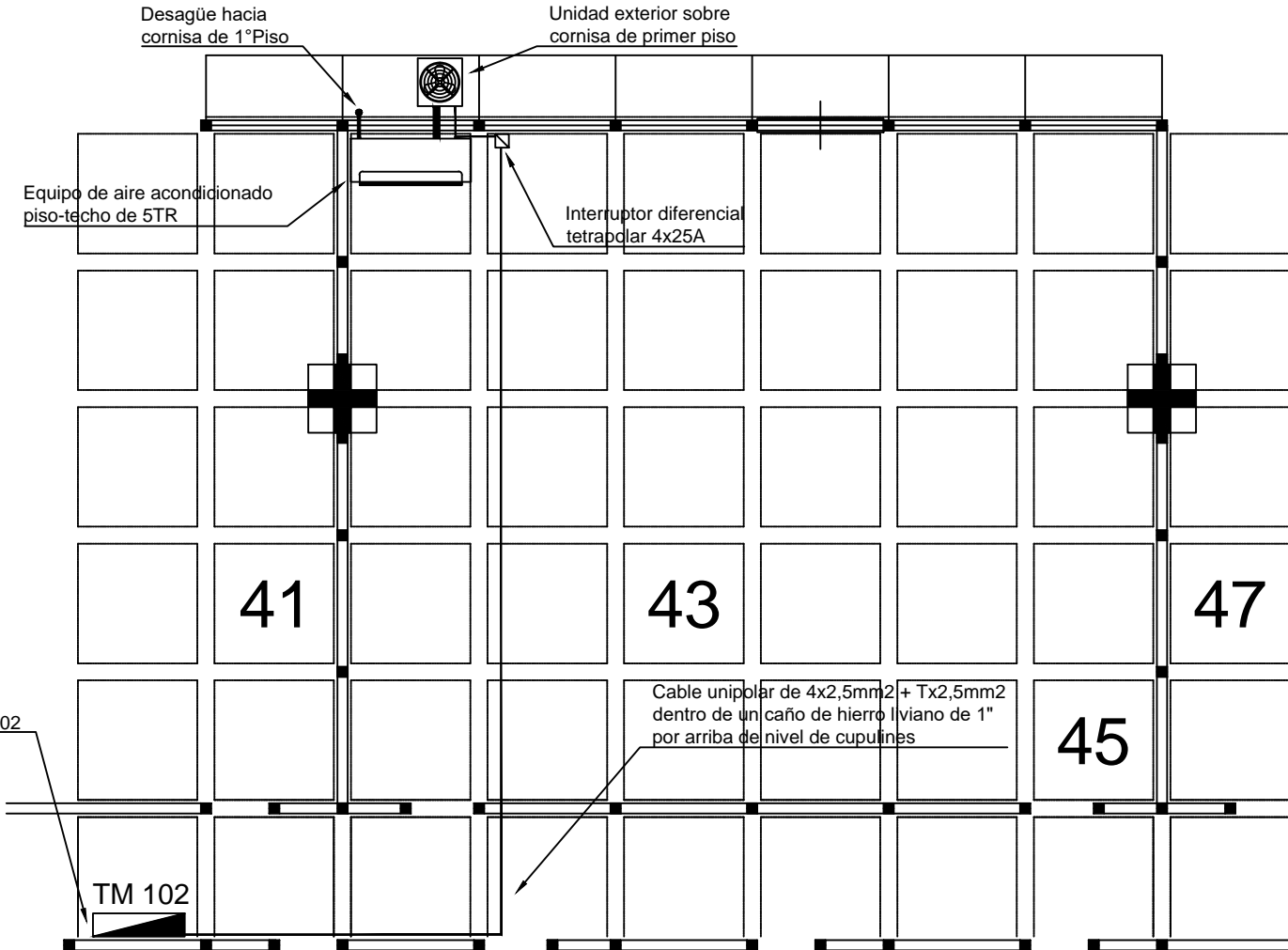
DEPARTAMENTO:

LUGAR: PRIMER PISO - PABELLON I

PROF. A CARGO:

FECHA:

Esc:



Proveer e instalar un ITM de 4x20A dentro del Tablero de Mesadas TM102

TM 102

F.C.E y N

SUBSECRETARIA
TECNICA

OBRA: INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

DEPARTAMENTO:

LUGAR: PRIMER PISO - PABELLON I

PROF. A CARGO:

FECHA:

Esc:

Normas de Seguridad para Contratistas



Servicio de Higiene y Seguridad
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Objetivo o propósito

Establecer los requisitos mínimos de seguridad, que se deberán seguir con relación a las de tareas que se desarrollen en todas las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Hacer efectivo su cumplimiento es responsabilidad de toda persona que contrate personal externo para la realización de las mismas.

Alcance

A toda empresa o persona externa que desarrolle trabajos de instalaciones, reparaciones, ingeniería y/o arquitectura realizados sobre inmuebles, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, mantenimientos, montajes, instalaciones, reparaciones y control de equipos y, toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas contratadas dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Nota: Cuando se deban realizar actividades o trabajos, no contemplados en el presente o sean de índole especial, se deberán comunicar al Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEN, para que este último determine los lineamientos a seguir.

Definiciones y abreviaturas

FCEN: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

SHyS: Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEN

A.R.T.: Aseguradora de riesgos del trabajo

CONTRATISTA: Empresas personales o sociedades que cumplan con funciones de mantenimiento, renovación, o construcción de instalaciones

Descripción

Consideraciones generales

Todo CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a los requisitos que establece el presente procedimiento ajustándose a las Normas de Seguridad establecidas por el **SHyS** de la **FCEN**. Todo contratista debe cumplir con todas las normativas que regulan, y organizan las tareas a realizar.

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 2 / 9

Documentación requerida

La documentación correspondiente deberá ser presentada por el CONTRATISTA ante la **Subsecretaría Técnica** de la **FCEN** con una anticipación de 4 días hábiles, la cual será entregada al **SHyS** para su evaluación y aprobación.

La documentación requerida será de acuerdo al tipo de CONTRATISTA.

Persona, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

Para trabajos mayores

Los trabajos mayores contienen algunas de las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura a partir de la cota CERO (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT).

- 1.- Memoria descriptiva de la obra
- 2.- Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad, detallando el o los profesionales a cargo con su matrícula habilitante.
- 3.- Programa de Seguridad firmado por el Responsable de Higiene y Seguridad y aprobado por la ART
- 4.- Descripción de tareas y métodos de prevención de accidentes según actividad o etapa de obra, y riesgos asociados
- 5.- Programa de capacitación al Personal de la Obra
- 6.- Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos, indicando DNI y ART, tanto de los empleados del contratista como los del subcontratista.
- 7.- Medico laboral responsable.
- 8.- Institución médica a la cual derivar en caso de accidentes laborales.
- 9.- Póliza de cobertura del CONTRATISTA con ART. La póliza deberá incluir cláusula de no anulación, modificación y/o suspensión de la cobertura sin el previo aviso fehaciente con un plazo mínimo de 30 días de anticipación a la **FCEN**, y su consentimiento. (tener en cuenta que más allá de prestar consentimiento o no legalmente la **A.R.T.** está facultada a rescindir el contrato por falta de pago, que implique la acumulación de dos cuotas). La póliza deberá incluir cláusula de renuncia del Asegurador a su derecho de repetición contra la **FCEN-UBA** y/o cualquiera de distintos niveles jerárquicos y de autoridad perteneciente a esta casa de estudio y/o

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 3 / 9

vinculada y/o sus aseguradoras.

10.- Aviso de Obra: Certificado de Inicio de Obra sellada por ART (antes del comienzo de las tareas)

11.- Certificado de ART con nómina de personal cubierto, debiendo ser actualizado en forma mensual.

12.- Procedimiento de Llamados o Actuación en caso de Emergencias

13.- Seguro de equipos y máquinas: El CONTRATISTA y/o los subcontratistas deberán mantener asegurados, durante el período completo de realización de la obra, la totalidad de los equipos y máquinas afectados a la misma, con pólizas específicas de seguro técnico (por ejemplo para grúas, guinches, autoelevadores, hidroelevadores, etc.) según corresponda al tipo de equipo y/o máquina y con el límite que le correspondiera. El CONTRATISTA arbitrará los medios suficientes para impedir el acceso a la obra de todo vehículo que no posea clara identificación, emitida por la Aseguradora, de estar asegurado

Para trabajos menores

Seguro de ART (ver **Anexo II Resumen de seguros laborales para trabajos menores**)

Ante todo evento, queda entendido que el CONTRATISTA será exclusivo responsable por el cumplimiento que, a su vez, observen los subcontratistas de la referida normativa. EL CONTRATISTA y/o subcontratistas deberán mantener indemne a la **FCEN** ante eventuales reclamos derivados de la Responsabilidad Civil Patronal que ejerzan sus dependientes. El CONTRATISTA arbitrará los medios suficientes para impedir la ejecución de tareas de todo personal empleado por ella o por subcontratistas, que no posea clara identificación de estar afiliado e inscripto en una A.R.T. La identificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo emitido por la A.R.T. (tarjetas, nóminas, credenciales, certificados, etc.) debidamente autorizados y firmados, que deberán entregarse a los responsables de control.

Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

En caso que EL CONTRATISTA contrate los servicios de trabajadores autónomos monotributistas o que EL CONTRATISTA sea un trabajador autónomo monotributista, el CONTRATISTA debe incluir en su documentación:

Para trabajos mayores

Todo lo indicado en el punto 4.2.1.1.

Trabajos menores

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 4 / 9

Seguro laboral, que abarque todo el período de la obra (Ver P14 Anexo II *CONTRATISTAS Seguros para trabajos menores*)

Obligaciones y Responsabilidades de “El Contratista”

1. El CONTRATISTA es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente procedimiento.
2. El CONTRATISTA es responsable en cuanto se refiere al conocimiento por todo el personal (incluyendo subcontratistas) de lo dispuesto en las Normas de Higiene y Seguridad de la FCEN.
3. El CONTRATISTA proveerá a su personal de todos los elementos de protección personal necesarios para el desempeño seguro de las tareas de acuerdo a la legislación vigente y a las Normas internas de la FCEN.
4. El CONTRATISTA será responsable por todos los accidentes de trabajo y por los daños a terceros que pudieran acaecer a consecuencia del desarrollo de sus actividades.
5. El CONTRATISTA deberá comunicar de inmediato al **Departamento de Seguridad y Control (Teléfono 58311)** cualquier tipo de accidente ó incidente que pueda ocurrir durante sus trabajos, indicando el lugar, magnitud y las posibles causas del mismo.
6. El CONTRATISTA deberá estar preparado para atender las lesiones que pudiera sufrir el personal a su cargo, para tal efecto dispondrá del número necesario de botiquines debidamente equipados.
7. El CONTRATISTA antes de iniciar cualquier actividad deberá informar por escrito al **SHyS** la metodología empleada en caso de ocurrencia de accidentes, que deriven en lesiones de carácter grave y/o que requiera intervención en centros especializados.
8. De ocurrir lesiones de carácter fatal, mientras se realizan actividades dentro de las instalaciones de la **FCEN**, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA notificarlo de inmediato al **Departamento de Seguridad y Control (58311)** y cumplir todo tramite que fuera necesario ante las autoridades competentes.

Acciones no permitidas

- a. El ingreso de menores de 18 años de edad dentro del personal del CONTRATISTA.
- b. El ingreso de bebidas alcohólicas, como así también a las personas que estén bajo influencia de las mismas.
- c. El ingreso con o bajo los efectos de drogas o barbitúricos.

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 5 / 9

- d. La portación de armas de fuego o armas blancas.
- e. Ocultar a sabiendas una enfermedad que por su abandono pueda poner en peligro la salud del personal de la **FCEN** y la de terceros.

Uso de equipos y materiales de trabajo

1. Todas las herramientas, máquinas y equipos usados por el CONTRATISTA deberán ser declarados al **Departamento de Seguridad y Control** al ingresarlos.
2. Serán adecuados al uso que se les asigne y serán mantenidos en buenas condiciones para ser operados con el máximo de seguridad.
3. Responderán a las exigencias y requisitos de la legislación vigente y cumplirán aquellas disposiciones particulares que sean de aplicación en la **FCEN**.

Uso de espacios de la FCEN y Ciudad Universitaria

1. Cuando el CONTRATISTA en la obra a realizar necesitase utilizar espacios de la FCEN tanto comunes como no comunes, los mismos deberán ser autorizados por la Subsecretaría Técnica de la FCEN de acuerdo con el Servicio de Higiene y Seguridad. Si los espacios pertenecieran a la administración de la Ciudad Universitaria, deberán estar autorizados por la Secretaría de Hábitat de acuerdo con la intendencia de la C.U.
2. Si se necesitare más espacio o cambio del mismo el CONTRATISTA deberá obtener nuevamente las autorizaciones.
3. ***El no cumplimiento de esta normativa hará al CONTRATISTA pasible de sanciones***

Ejecución de los trabajos con riesgos particulares

- 1) Para comenzar a realizar los trabajos y/o actividades, el **SHyS** ha establecido una valoración de las diferentes tareas, considerando que merecerán un Análisis de Riesgo:
 - trabajos en altura
 - trabajos con riesgo eléctrico
 - trabajos con riesgo mecánico.
 - trabajos con riesgo ambiental.
- 2) El CONTRATISTA deberá realizar el control de todas las maniobras relacionadas con el trabajo, y/o actividades cumpliendo y haciendo cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, tanto al comenzar las tareas como durante la realización de las mismas.

Contingencias

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 6 / 9

En caso de producirse una contingencia, se interrumpirá inmediatamente todo tipo de trabajo o actividad.

Es obligación del CONTRATISTA, conocer antes de la realización de cualquier actividad o trabajo en la locación, los lineamientos del Plan de Contingencias, vías de evacuación, roles, etc.

Dicha información será suministrada por el **SHyS**.

Protección ambiental

- 1) La **FCEN** presta especial cuidado a las reglamentaciones referentes a la prevención de contaminación del aire, agua, suelo y producción de ruido para el área de ejecución de las tareas. El CONTRATISTA deberá tener la misma consideración durante la realización de los trabajos y actividades aportando propuestas para la disposición de desperdicios y arreglos para drenaje durante las tareas, las que deberán ser aprobadas por el **SHyS**.
- 2) Todo impacto ambiental originado en fallas de diseño, fabricación, montaje y/o cualquier otra tarea o actividad prestada por el CONTRATISTA con motivo de la ejecución de los trabajos serán de su exclusiva responsabilidad.
- 3) El CONTRATISTA está obligado a pagar todos los gastos de remediación ambiental, multas, sanciones y/o cualquier otra erogación derivada directa o indirectamente de tales daños, debiendo mantener indemne a la **FCEN** de todo reclamo o gasto.

Derecho de la Facultad Ciencias Exactas y Naturales

- 1) La **FCEN** a través del **SHyS** podrá en cualquier momento, solicitar la exclusión del plantel del CONTRATISTA, de cualquier operario o empleado que a su solo juicio no desempeñe sus tareas en forma segura, arriesgando su integridad física, la de sus compañeros y/o los bienes de la **FCEN**.
- 2) Podrá paralizar la ejecución de la obra sin perjuicio a indemnización alguno, por incumplimiento de la legislación de higiene y seguridad aplicable, la normativa interna de la **FCEN** y lo indicado en este procedimiento.

Documentos de referencia

- Ley 19.587 (Seguridad e Higiene), su Decr. Reglamentario 351 / 79, Decreto 1338 / 96, Resolución 444 / 91 y todas las actualizaciones relacionadas
- Decreto 911/96 (Construcción), Resolución 231/96, Resolución SRT 051/97, Resolución SRT 035/98, Resolución 319/99 , y todas las actualizaciones relacionadas
- Ley 24.557 (A.R.T.), Resolución 1069 / 91. y todas las actualizaciones relacionadas

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 7 / 9

- Ley 24.449, (Tránsito) su Decreto 646/95 y Resolución complementaria 195/97 y todas las actualizaciones relacionadas
- Ley 24.051 "Residuos Peligrosos",
- AR 10.1.1 y AR 7.11.1 (Seguridad Radiológica y Permiso para Operadores) de ARN

Formularios

No Aplica

Lista de distribución

Secretarías
Subsecretaría Técnica
Directores de Departamentos
Departamento de Seguridad y Control
Departamento de Compras
CECEN
APUBA
AGD

Anexos

Anexo I: *Lista de Verificación para obras mayores*

Anexo II: *Resumen de Seguros Laborales para trabajos menores*

Revisiones

				Procedimiento HyS N°: 014	
Emisión Original:		Revisión:		Área:	
Emitió:	O. Metallo	N°	4	Contratistas de Obra e Instalaciones	
Aprobó:	A. Lupinacci	Revisó:	A. Lupinacci		
Fecha:	05-05-2005	Aprobó:	T. Marzola	Fecha de vigencia:	01-11-2016

Rev	Fecha Rev.	Revisado por	Modificaciones y páginas	Aprobado por
0	05-05-2005	O. Metallo	Emisión del procedimiento	A. Lupinacci
1	21-05-2012	A. Lupinacci	Todas	A. Lupinacci

(Normas de seguridad para contratistas) Pág. 8 / 9

2	27-01-2014	A. Lupinacci	<u>Pág. 1:</u> punto 2; <u>Pág. 1y2:</u> punto 4.2.1; <u>Pág. 3:</u> punto 4.2.2; <u>Pág. 6:</u> punto 8, se agregó anexo II.	A. Lupinacci
3	01-03-2016	A. Lupinacci	<u>Pág 2:</u> Punto 4.2.1.2. Para trabajos menores. <u>Pág 3:</u> Punto 4.2.2.2. Para trabajos menores	A. Lupinacci
4	31-11-2016	A. Lupinacci	<u>Pág 1:</u> Punto 4.2 Se agregó "Subsecretaría Técnica"; <u>Pag.5:</u> Punto 7 Se agregó "Departamento de compras"	T. Marzola